



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo.

Concejales:

D. Clemente Olmo González

D^a. Ana Victoria Cárdenas Ramos

D. Juan Fco. Aguilera Buenosvinos

D^a. M^a. Mar Relaña Valverde

D^a Rosario Moyano Torralbo

D. Martín Torralbo Luque

D^a M^a. Carmen Valverde Mora

D.Francisco José Luque Fernández

D^a. M^a. Josefa Langa González

D. Eduardo Delgado Villar

Secretario:

D. José Hernández Navarrete.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil dieciséis se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta del día 23-11-2015 y la del día 27-11-2015. Al no formularse ninguna, el Sr. Presidente, declara aprobadas por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.2 del R.O.F.

II. DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA.- Por la Presidencia se informa a los asistentes a cerca del contenido del Título I, de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, donde aparecen regulados los programas Emplea Joven y Emplea30+ con dotaciones de 57.897,88 € de Emplea Joven y 42.447,24 € de Emplea 30+, proponiendo la adhesión a dichos programas, dando cuenta de los decretos por los que se aprueban los expedientes de generación de créditos nº 2/2015 y 3/2015.

III. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.- Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 25-01-2016, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, según relación adjunta, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Visto el informe de Intervención en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión de Cuentas y presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas y Presupuestos, adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

Segundo.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, (prorrogado el del ejercicio 2015), los correspondientes créditos, con cargo a las partidas de las cuales se realizó la correspondiente retención.

Código seguro de verificación (CSV):

164F A37B C606 AC0B 602E



164FA37BC606AC0B602E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytoceanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 5/2/2016

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 8/2/2016

IV APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2014 PARA SU REMISIÓN A LA CÁMARA DE CUENTAS.- Informada favorablemente por la Comisión de Cuentas-Urbanismo en su reunión del día 12 de noviembre de 2015 la Cuenta General 2014, que tras su exposición al público mediante anuncio en el B.O.P. de 20/11/2015 por plazo de 15 días y 8 más para posibles reclamaciones o reparos, y no habiéndose producido ninguna observación ni alegación, el Pleno por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Cuenta General 2014.

Segundo.- Remitir la cuenta así aprobada junto a la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas tal y como se establece en el art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2014, 5 de marzo.

V. MOCIONES RECIBIDAS.- Por el portavoz de I.U., Sr. Delgado Villar se procede a exponer el contenido de la moción para la mejora del audio de los actos culturales, deportivos y de ocio de Cañete de las Torres, cuya transcripción literal es como sigue:
“MOCIÓN PARA LA MEJORA DEL AUDIO DE LOS ACTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE OCIO DE CAÑETE DE LAS TORRES

La Asamblea de IU-Cañete venimos percibiendo en los últimos años la deficiencia en el sonido de algunos de los diferentes actos culturales, deportivos y de ocio que se celebran en nuestro pueblo.

Esta deficiencia hace, por un lado, que el espectador no aprecie con claridad el audio de los distintos eventos y, por otro, que la labor del artista no se vea recompensada al no disponer de un equipo de calidad ni de un/a técnico profesional.

Como ejemplos de eventos en los que se puede mejorar, podemos citar el Belén Viviente, Día de Andalucía, Gala del Deporte o el Certamen de Carnaval y entrega de premios.

En este último caso, en el Certamen de Carnaval y entrega de premios, no se perciben los instrumentos y los diferentes registros de voces. Si se contara con un equipo de microfonía controlado por una persona cualificada, se resolvería este problema y el público asistente disfrutaría como se merece del arte de nuestras chirigotas.

Para solucionar este problema, proponemos que desde el Equipo de Gobierno se inicie un concurso de empresas de sonido, que previamente hayan realizado una oferta para su contratación durante todos los actos citados, otros como Cañeteando o la Feria Real de San Miguel e incluso algunos más que pudieran surgir.

Como segunda opción, proponemos comprar un equipo sonido que reúna los requisitos para este tipo de actos y que sea manejado por personal cualificado (técnico de sonido).”

El portavoz de I.U. pide un concurso de empresas de sonido o la compra de un equipo que fuera manejado por personal cualificado. El portavoz socialista Sr. Torralbo Luque, expone que no es el momento y la Presidencia que este gasto debe plantearse a futuro.

Sometida a votación, la moción es desestimada con el voto a favor de IU, (1), la abstención de PSOE, (4) y en contra de PP, (6).

A continuación el Sr. Delgado Villar expone el contenido de la moción suscrita con el grupo socialista:

“MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES TEMPOREROS EN CAÑETE DE LAS TORRES

Tras haber comprobado las lamentables condiciones en las que vivían varios inmigrantes que estaban trabajando de aceituneros en nuestro pueblo, la Asamblea de IU-Cañete junto con la Agrupación Local del PSOE exponemos:

La recolección de la aceituna, la mayor fuente de riqueza de nuestro pueblo, genera cada año puestos de trabajo que dan un respiro temporal a la economía de la mayor parte de nuestros vecinos y vecinas y a los inmigrantes que llegan contratados a Cañete.

Código seguro de verificación (CSV):

164F A37B C606 AC0B 602E



164FA37BC606AC0B602E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytoCANETDELASTORRES.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 5/2/2016

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 8/2/2016

Consideramos que estos puestos de trabajo deberían ser cubiertos en primer lugar por cañeteros y cañeteras en la mayor medida que fuese posible, pero somos conscientes de que la libertad de contratación, la demanda y el carácter temporal de la recolección ha provocado a lo largo de la historia la aparición necesaria de la inmigración. De hecho, en los años 70-80 del siglo pasado venían de otras zonas de Andalucía: Coripe y otros pueblos de la sierra sur de Sevilla, de pueblos de la campiña cordobesa, etc.

Pues bien, a lo largo de tantísimos años de inmigración jamás se había producido la situación que estamos viviendo, concretamente, en esta campaña: inmigrantes viviendo a la intemperie o dentro de una furgoneta.

Las condiciones de vida y de trabajo en nuestro pueblo no deben parecerse ni por lo más remoto a éstas que hemos visto hace unos días, y creemos que es nuestra obligación, como representantes del pueblo, tomar cartas en este asunto por respeto a estas personas, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a nuestra Constitución.

Por ello, hacemos estas propuestas:

1. Sensibilizar a los agricultores contratantes de inmigrantes, para que esta situación tercermundista no vuelva a ocurrir.
2. Realizar una reunión previa a la campaña para la formalización de unas reglas básicas que incluyan condiciones de contratación y medidas de habitabilidad mínimas para todos ellos. Dicha reunión sería dirigida por el Ayuntamiento pidiendo la colaboración de la Cooperativa y de los empresarios agrícolas.
3. Instar al Sr. Alcalde a emitir un bando en el que se ratifiquen y se den a conocer las medidas adoptadas en la o las reuniones previas.
4. Instar al Ayuntamiento a hacer todo lo posible para evitar abusos o fraudes a dichas reglas y a la ley llegando, si se diera el caso, a denunciar, e incluso presentarse como acusación particular contra los posibles delitos.
5. Promover desde el Equipo de Gobierno la creación de un albergue temporero excepcional en caso de que se volviese a dar la lamentable circunstancia de que haya gente sin techo en nuestro pueblo durante la campaña de aceituna, habilitando algún espacio en el que estas personas puedan asearse y dormir, cubriendo así las necesidades básicas de cualquier ser humano.”

El portavoz del PSOE informa que el problema radica en muchos municipios que los agricultores contraten en condiciones dignas. La Presidencia destaca que los hechos se producen en el interior de un vehículo privado situado en un aparcamiento privado, sin antecedentes de ningún tipo.

Sometida a votación, la moción es desestimada con los votos a favor de IU, (1) y PSOE, (4), y en contra del PP, (6).

A continuación el portavoz socialista, Sr. Torralbo Luque, expone el contenido de la moción suscrita por el grupo PSOE:

“PROPOSICIÓN EN DEFENSA DE LOS ESPACIOS Y EL MOBILIARIO PÚBLICO EN CAÑETE DE LAS TORRES

Exposición de motivos

El espacio público no es un territorio salvaje o la tierra de nadie, nos corresponde a todos siendo su conservación y respeto un factor influyente en la calidad de vida de nuestros vecinos. El mobiliario urbano juega un papel decisivo en el municipio, ya que se hace necesario para un mejor desarrollo de nuestras vidas en sociedad y es por ello por lo que debemos como responsables públicos hacer todo lo posible para su conservación y mantenimiento.

Venimos observando durante meses la suciedad y el deterioro de algunos espacios públicos en nuestro término municipal. Somos conscientes de que el Ayuntamiento no es el culpable de esta situación pero debemos tomar medidas al respecto que giren en torno a la concienciación y el uso responsable de estos espacios.

Código seguro de verificación (CSV):



164F A37B C606 AC0B 602E

164FA37BC606AC0B602E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytoCANETDELASTORRES.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 5/2/2016

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 8/2/2016

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Cañete de las Torres presenta para su consideración y aceptación por el Pleno los siguientes:

Primero.-Realizar una campañas de sensibilización social que vayan desde charlas a pequeños y adultos sobre el uso responsable de nuestras zonas comunes y la importancia de mantenerlas en buen estado, campañas en redes sociales a través de los perfiles públicos de este Ayuntamiento e impresión de mensajes y carteles de concienciación para exponerlos en dichos espacios y mobiliario.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al colegio público Ramón Hernández Martínez y al Instituto de Enseñanza Secundaria Virgen del Campo.

Fdo. Martín Torralbo Luque, portavoz del grupo socialista.”

Sometida la proposición a votación resulta aprobada por unanimidad.

VI. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, EN BASE A LA LEY 2/2015, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA EMPLEA JOVEN Y EMPLEA 30+.- Se procede a dar cuenta del contenido del Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, donde aparecen regulados los programas Emplea Joven y Emplea 30+.

Tras un breve debate el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Primero.- Acogerse a los programas Empleo Joven y Emplea 30+, solicitando las ayudas establecidas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos seas precisos en derecho para llevar a buen término el presente acuerdo.

Tercero.- Que no se ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda para la misma finalidad.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- De orden de la Presidencia abre el turno de ruegos y preguntas el portavoz de I.U., Sr. Delgado Villar que realiza las siguientes:

- Izquierda Unida conoce el funcionamiento del albergue para temporeros de un municipio próximo, a lo que responde la Presidencia que también puesto que ha tenido varias entrevistas con el Alcalde-Presidente.
- ¿Cómo va la deuda de Cardiles? Respuesta, no hay nada nuevo.
- ¿Cuándo se va a arreglar la rejilla de la curva de Madre de Dios?
- ¿Qué le ocurre al panel informativo de la puerta del Consistorio?
- Ante la organización de un acto el día del libro, ¿Se va a permitir el uso del castillo a Izquierda Unida?, responde la Presidencia que cuando el Ayuntamiento haya realizado su programación se la comunicará la decisión al respecto.
- ¿Existe proyecto para las obras de la Confederación?
- ¿Se va a realizar alguna acción contra los propietarios que no han cumplido el deber de edificar en las parcelas del polígono?
- ¿Cuándo funcionará la radio municipal? Responde el Presidente, cuando pueda.
- Pregunta por el Portal de Transparencia, respuesta del Presidente que está en funcionamiento.
- Felicita al Gobierno Municipal al haber asumido la idea de Izquierda Unida de que las obras del gimnasio se realicen de obra.
- A ver si se puede grabar las chirigotas del carnaval en Caja Rural. Respuesta, ya se esta haciendo.
- Que se remita una queja a la empresa Endesa por el mal servicio prestado en la comunidad.
- Indemnización de los trabajadores despedidos. Responde la Presidencia que ha ascendido a unos 30.000 € aproximadamente.

Código seguro de verificación (CSV):



164FA37BC606AC0B602E

164F A37B C606 AC0B 602E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytoCANETDELATORRES.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 5/2/2016

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 8/2/2016

- El portavoz del PSOE, Sr. Torralbo Luque pregunta el importe de la última sentencia. Respuesta del Presidente: 13.972 €.
- El portavoz del PSOE, Sr. Torralbo Luque, pregunta por los términos del despido de la trabajadora de este Ayuntamiento, la arquitecta, D^a Teresa M^a Gutiérrez Zafra. La Presidencia responde que no se trata de un despido, es una finalización de contrato.
- Pregunta por un documento de la Inspección de Trabajo como consecuencia de la denuncia presentada ante dicha Inspección por la trabajadora Sra. Gutiérrez, donde se cataloga su situación como falta muy grave por vulneración de la dignidad (acoso laboral). La Presidencia responde que entenderá que no haga comentarios de este documento, puesto que está en fase de alegaciones por parte de este Ayuntamiento. Hasta que no sea definitivo no habrá respuesta de esta Presidencia.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día al principio indicado.

Código seguro de verificación (CSV):



164FA37BC606AC0B602E

164F A37B C606 AC0B 602E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytoCANETedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 5/2/2016

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 8/2/2016